



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 219/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0521-2021 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN NO. 15022021032, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE DENOMINADA "LA BUENA PA TI" SIN MATRÍCULA, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE RELACIONA AL SEÑOR, SILVA JARAVA EMERCIO DE JESUS, TODA VEZ QUE, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DEL MENCIONADO SEÑOR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, SILVA JARAVA EMERCIO DE JESUS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.456.968, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA BUENA PA TI" SIN MATRÍCULA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), NO. 04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCÍAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, SILVA JARAVA EMERCIO DE JESUS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.456.968, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA BUENA PA TI" SIN MATRÍCULA, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LOS MUELLES ESTIPULADOS PARA TAL FIN, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR, SILVA JARAVA EMERCIO DE JESUS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.456.968, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA BUENA PA TI" SIN MATRÍCULA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
YENIFER OTERO P.

ASESORA JURÍDICA CP05.